

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

##### Ministerio de Comunicaciones

El Consejo de Ministros, a propuesta del de Comunicaciones, ha tenido a bien modificar el artículo segundo del decreto de 27 de noviembre último, que se entenderá redactado en la forma siguiente:

Artículo 2.º Esta Junta estará formada con arreglo a las normas señaladas en la orden Ministerial de Comunicaciones fecha 16 de julio de 1931, y de ella formarán parte, además, un representante del Ministerio de Estado, dos de Guerra, dos de Marina, dos de la Dirección general de Marruecos y Colonias y un representante de cada organismo del Estado que tenga a su cargo servicios de telecomunicación y solicite formar parte de la Junta. De entre los miembros de esta Junta serán designadas en su día las Delegaciones oficiales de España en dichas Conferencias.

Dado en Madrid a ocho de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno de la República,  
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

El Ministro de Comunicaciones,  
DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS

(De la *Gaceta* núm. 349.)

#### ORDENES

##### Ministerio de la Guerra

##### Subsecretaría

##### Secretaría

Circular. Excmo. Sr.: S. E. el Presidente de la República, con ocasión del desfile verificado en esta capital el día de su promesa, me ha hecho presente su complacencia por el brillante estado de policía, instrucción y disci-

plina con que se presentaron todas las tropas que concurrieron al acto y, en su nombre, felicito a Milicianos nacionales, Escuela Naval, Fuerzas de desembarco de la Escuadra, Miqueletes de Guipúzcoa, Miñones de Vizcaya, Forales de Alava, Mozos de escuadra de Barcelona, Academias Militares, Fuerzas de todas las Armas de la Península, Carabineros, Guardia Civil, Tercio y Regulares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

#### Sección de Personal

##### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente auditor de tercera, con destino en la Auditoría de esa división, D. Alfredo Aguilera García, solicitando se le conceda el empleo de teniente auditor de segunda, por reunir las condiciones que para el ascenso determina la ley de 18 de junio de 1918 (C. L. número 169), y hallarse habilitado para desempeñar plaza y funciones de esta categoría por existir vacante en su plantilla; teniendo en cuenta que las referidas vacantes fueron producidas como consecuencia de la reorganización del Ejército; que atendiendo a la procedencia de las vacantes no le hubiera correspondido el ascenso, aún reuniendo entonces las condiciones dichas, conforme a lo preceptuado en el artículo quinto del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), y que no ha ocurrido ninguna nueva vacante, por virtud de la cual le hubiese correspondido el ascenso conforme a los preceptos de la circular de 25 de septiembre anterior (D. O. número 217), he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

#### DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INFANTERÍA D. José Fernández Folgueras, con destino en el regimiento núm. 3, en súplica de que se le exima del descuento que, para obtener derechos pasivos, se le practica en su paga, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que, por lo que a este caso se refiere, sigue en vigor el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los cabos de la Comandancia de Tropas de INTENDENCIA de Melilla, Eustaquio Hernández Hernández y Bartolomé Sanz Sanz Esteban, he tenido a bien disponer pasen destinados a la segunda Comandancia de Intendencia, primer Grupo (Barcelona), conforme a lo prevenido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor general de Guerra.

#### INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de segunda del Cuerpo auxiliar de INTENDENCIA D. Máximo Gamarra Ullbarri, residente en Vitoria, calle de

la Correría núm. 58, retirado por inútil, con motivo de pérdida total de la visión, de acuerdo con el informe de la Junta facultativa permanente del Cuerpo de Inválidos Militares, he tenido a bien disponer el ingreso del recurrente en dicho Cuerpo, como comprendido en el artículo primero del decreto de 15 de mayo último (D. O. núm. 108), con el empleo anteriormente citado y antigüedad de 12 de junio de 1918, fecha de la declaración de inutilidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor general de Guerra.

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de INTENDENCIA, director del Parque de Intendencia de Madrid, D. Ernesto Ripollés Amo, en súplica de que le sean concedidos diez días de permiso por asuntos propios para Foix y Narbonne (Francia), he tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INTENDENCIA, con destino en el Hospital Militar de Barcelona, don Luis Cabrera Díaz Inclán, en súplica de que se le concedan diez días de permiso por asuntos propios para Londres (Inglaterra), he tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INTENDENCIA D. Máximo Pérez Freiro, con destino en la Pagaduría Militar de Haberes de esa divi-

sión, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por asuntos propios para Faro y Fortimao (Portugal); he tenido a bien acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto en orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

### MUSICOS MAYORES DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el músico mayor de primera D. Guillermo Fernández Domínguez, con destino en el regimiento núm. 43, en súplica de revisión de la circular de 15 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 273), que considera lesiva para su clase; teniendo en cuenta que dicha disposición, antes que ser vejatoria, implicaba ciertas ventajas para los músicos mayores del Ejército, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

### OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien promover a los distintos empleos de oficial de complemento del Cuerpo de INTENDENCIA, a los auxiliares principal y de primera clase del Cuerpo auxiliar de Intendencia que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Ildefonso Salazar Salazar y termina con D. Norberto Marcilla Ferrús, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de bases de 20 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

#### A capitán.

Auxiliar principal, D. Ildefonso Salazar Salazar, de las Oficinas de la Intendencia de la sexta división, con la antigüedad de 16 de octubre último.

#### A teniente.

Auxiliar de primera, D. Norberto Marcilla Ferrús, de las Oficinas de Intendencia de la cuarta división, con la antigüedad de 16 de octubre último.

Madrid, 14 de diciembre de 1931. Azaña.

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel de CABALLERIA, retirado, D. Cesáreo del Villar y Besada, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 31 de agosto de 1928.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel de INGENIEROS D. Marcos García Martínez, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 27 de julio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel médico D. Lorenzo Puncel Pérez, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 18 de agosto último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel médico D. Modesto Quílez Gozalvo, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 11 de mayo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de ESTADO MAYOR D. Fernando Fernández Luis, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 19 de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de INFANTERÍA D. José María del Campo Tabernilla, la cruz de la citada Orden, con la antigüedad de 29 de septiembre de 1923.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor comandante militar de Canarias.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de INGENIEROS D. Fernando Cantero Cózar, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 11 de abril último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de INGENIEROS, retirado en Madrid, D. Fernando Sánchez de Toca Muñoz, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 2 de octubre de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de INTENDENCIA DE LA ARMADA D. Luis Torres de la Peña, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 8 de mayo de 1924.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante médico de SANIDAD MILITAR don Alberto Conradi Rodríguez, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 24 de mayo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de CARABINEROS D. José Rodríguez Alonso, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 21 de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al Comandante de la GUARDIA CIVIL D. Antonio Alvarez-Ossorio Barrientos, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 11 de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de INFANTERÍA de Marina D. Eduardo Rovira Torres, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 6 de junio de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de ARTILLERÍA retirado D. Eugenio Jiménez Pérez, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 28 de junio de 1929.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de CARABINEROS D. Antonio Quintero Iglesias, la cruz de la expresada Orden, con la antigüedad de 17 de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

## AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Director general de Carabineros.

**Circular.** Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder a los oficiales de OFICINAS MILITARES comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. José Giralte Mezquida y termina con D. Diego Navarro Macia, las pensiones de la referida Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1931.

## AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Oficial primero, D. José Giralte Mezquida, pensión de cruz, con la antigüedad de 28 de septiembre de 1931, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de octubre de 1931. Cursó la documentación Aviación Militar.

Oficial primero, D. José Galiano García, pensión de cruz, con la antigüedad de 30 de agosto de 1931, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de septiembre de 1931. Cursó la documentación la tercera división.

Oficial primero, D. Francisco Rico Ruiz, pensión de cruz, con la antigüedad de 5 de septiembre de 1931, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de octubre de 1931. Cursó la documentación la Caja recluta número 15.

Oficial primero, D. Rafael Luna García, pensión de cruz, con la antigüedad de 30 de marzo de 1931, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de abril de 1931. Cursó la documentación la Caja recluta número 16.

Oficial primero, D. Rufino Miguel Alonso, pensión de cruz, con la antigüedad de 30 de agosto de 1931, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de septiembre de 1931. Cursó la documentación la sexta división.

Oficial primero, D. Matías Blasco Ejarque, pensión de cruz, con la an-

tigüedad de 30 de agosto de 1931, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de septiembre de 1931. Cursó la documentación la quinta división.

Oficial primero, D. Antonio Martínez Cantero, pensión de cruz, con la antigüedad de 5 de septiembre de 1931, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de octubre de 1931. Cursó la documentación la Caja recluta núm. 10.

Oficial primero, D. Diego Navarro Macia, pensión de cruz, con la antigüedad de primero de octubre de 1931, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de primero de octubre de 1931. Cursó la documentación la octava división.

Madrid, 15 de diciembre de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente de CABALLERIA, retirado en Sevilla, don Cayetano García Benítez, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 9 de febrero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

## AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente de INGENIEROS D. José Pérez Ibáñez, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 10 de mayo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

## AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente de INGENIEROS, retirado en Madrid, don Francisco Domingo Andrés, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 4 de enero último.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

## AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente de INGENIEROS, retirado en Madrid, don Enrique Aparicio Díaz, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 26 de mayo de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

## AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente de GUARDIA CIVIL D. Santiago Iglesias Salvador, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 8 de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

## AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente de GUARDIA CIVIL D. Andrés Jiménez Yáñez, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 8 de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

## AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente de la GUARDIA CIVIL D. Elías Carpio Garijo, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 7 de julio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Director general de la Guardia Civil

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente de INVALIDOS D. Rafael Rodríguez Redondo, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 28 de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor comandante general del Cuerpo de Inválidos militares.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al alférez de CABALLERIA D. Fabio Cortés Gómez, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 23 de julio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la séptima división orgánica.

## PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de AVIACION militar, José Pérez Cruz, piloto, ametrallador-bombardero y mecánico, en solicitud de que le sea concedido efectuar los dos años de prácticas como sargento de Aviación, que dispone el artículo 19 del decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251);

teniendo en cuenta que el mencionado artículo expresa taxativamente que los ascensos a cabos y sargentos se ajustarán a las condiciones que determine su reglamento y solo concede el derecho de efectuar las de suboficial a los sargentos que se encuentren en posesión de los tres títulos, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

## PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito de 3 del mes actual, he tenido a bien conceder a los capellanes segundos del Cuerpo ECLESIASTICO del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Ovidio Rodríguez Castañé y termina con D. Gaspar Sancho Murriá, con destino en los Centros y Dependencias que se citan, el premio anual de efectividad que a cada uno se señala por los conceptos que se expresan, por hallarse comprendido en el apartado B de la base 11 de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275) y orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. número 114), el que percibirán desde primero de enero próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Vicario general Castreño.

Señores Generales de la primera, segunda, cuarta, quinta y sexta divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

## RELACION QUE SE CITA

## Capellanes segundos.

D. Ovidio Rodríguez Castañé, con destino en Tropas y Servicios de Zaragoza, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar cinco años de empleo.

D. Pascual Mayayo Castan, con destino en Tropas y Servicios de Bilbao, 500 pesetas por un quinquenio por llevar cinco años de empleo.

D. Policarpo Caverro Combarros, con destino en Tropas y Servicios de Gerona, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar cinco años de empleo.

D. José Vilaseca Mollevi, con destino en Tropas y Servicios de Ma-

drid, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar cinco años de empleo.

D. Gaspar Sancho Murriá, con destino en Tropas y Servicios de Cádiz, 500 pesetas por un quinquenio por llevar cinco años de empleo.

Madrid, 10 de diciembre de 1931.—  
AZAÑA.

## REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 30 de noviembre último, por el que manifiesta haber declarado de reemplazo provisional por enfermo con residencia en Málaga y a partir de primero del actual, al capitán de INTENDENCIA D. Joaquín Delgado Delgado, con destino en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Baleares, he tenido a bien aprobar la determinación de V. E. como caso comprendido en la orden circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. núm. 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Comandante militar de Baleares e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 20 de noviembre último, promovida por el teniente de INGENIEROS don Manuel Mulas García, en súplica de que quede sin efecto la situación de reemplazo por herido que le fué concedida por orden Ministerial de 26 de agosto próximo pasado (D. O. número 191), he resuelto desestimar su petición por no tener derecho a lo que solicita, toda vez que para su vuelta al servicio activo se precisa el reconocimiento facultativo reglamentario, de cuyo resultado se cursará a este Ministerio el certificado correspondiente, y si en él se acredita que el interesado se halla curado y útil para prestar servicio, se dispondrá su vuelta al servicio activo, desde cuyo momento tendrá derecho a percibir los sueldos y emolumentos de su categoría en la situación de actividad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

## RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de IN-

FANTERIA, D. José Sañudo y López-Talaya, hoy retirado en Burgos, en súplica de que se le abonen, para todos los efectos, cuatro meses y doce días el tiempo que estuvo con licencia ilimitada; vistos los antecedentes sobre el caso, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las instancias de los alféreces de ARTILLERÍA D. Gregorio Mena Gómez, D. Angel Rodas Montiel, D. Diego Ortiz Sánchez y D. Julián Morillo Fernández, retirados los tres primeros el 7 de septiembre próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 200) y el último en 17 de agosto anterior (D. O. núm. 183), en súplica de que se les conceda el empleo superior inmediato por habersele conferido a otros oficiales en 21 del repetido mes de septiembre (D. O. número 212), el ascenso a tenientes de la escala activa procedentes de la reserva, como consecuencia de la aplicación del decreto de 13 de julio pasado (D. O. núm. 154) y considerando que los recurrentes se encontraban en situación definitiva con anterioridad a la fecha de ascensos con los beneficios señalados para la escala de reserva, retribuida que les excluye de los que le corresponde en la activa, y teniendo en cuenta lo resuelto por órdenes de 7 de septiembre mencionado y 7 de octubre siguiente (D. O. núms. 200 y 226, respectivamente), he resuelto desestimar las instancias de los peticionarios por carecer de derecho a lo que solicitan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de primera oficial tercero honorífico del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. José Peñarroja Cabedo, residente en esa plaza, retirado con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 25 de abril último y disposiciones complementarias, en solicitud de que quede sin efecto su retiro por haber condicionado este a la concesión de las gratificaciones de que disfrutaban los suboficiales; teniendo en cuenta que la instancia en que podía pasar a su actual situación hacía dos peticiones independientes, que eran el retiro y además los beneficios citados, entonces pendientes de resolución y denegados con carácter general al Cuerpo de Oficinas Militares por circular de 16 de octubre próximo pasado (DIA-

RIO OFICIAL núm. 234), he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, desestimar la petición del interesado por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 16 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

## RETIROS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los tenientes de ARTILLERÍA, D. Francisco Gómez Reguena, D. Jesús Juegas Fornas, D. Manuel Mirá Simón, destinados en el quinto y sexto regimiento ligeros, y segundo regimiento a pie, respectivamente, en súplica de que quede sin efecto la orden de 29 de octubre último (D. O. núm. 245) por la que se les volvía a activo desde la situación de retirado que se les había concedido por otra orden de 24 del mismo (D. O. núm. 239), y en su consecuencia se les otorgue nuevamente el retiro con el sueldo de capitán en analogía a lo dispuesto para los de su mismo empleo y Arma D. Luis Santamaría Bronchu y D. Andrés Díaz Valcárcer, y no encontrándose en el caso de estos últimos oficiales por haber ingresado en la escala activa al fagotarse procedentes de la de reserva, en virtud del decreto de 13 de julio próximo pasado (D. O. núm. 154) con su empleo, mientras que los recurrentes lo fueron con el de alférez, siendo ascendidos en 21 de septiembre siguiente a teniente, con el que podían entonces retirarse, por estar en las mismas condiciones que los procedentes de la escala activa, pero no como pretenden, de acuerdo con lo informado por el Asesor de este Ministerio, he resuelto desestimar las peticiones de los interesados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la tercera y cuarta divisiones orgánicas.

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INGENIEROS D. Francisco Galera Segura, con destino en la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de retirado; he resuelto desestimar su petición por no permitirlo las necesidades del servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

## SEPARADOS DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex capitán de INFANTERÍA D. Enrique Porres Fajardo, con residencia en Ceuta, calle de Canalejas núm. 29, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, revisándose los motivos y disposiciones que decretaron su baja, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que afectaban al interesado, he resuelto no ha lugar a ello, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Justo Pérez Fernández, domiciliado en Sevilla, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo con el empleo de teniente que en él disfrutó; teniendo en cuenta que el interesado solicitó y obtuvo voluntariamente su separación del Ejército, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 12 de septiembre último por el capitán de CABALLERÍA D. Julián Muñoz Alonso, con destino en el regimiento Cazadores número 2, en súplica de que se le abonen las diferencias de sueldo de disponible a activo de los meses de junio de 1925, marzo de 1927 tiempo que estuvo procesado en causa que terminó por sentencia absolutoria; teniendo en cuenta que por orden Ministerial de 21 de febrero último (DIARIO OFICIAL número 44) le fué denegada al interesado otra instancia en la que formulaba análoga petición, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, desestimar nuevamente la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

## VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 3 del mes actual, dando cuenta de encontrarse útil para el servicio el capitán de CARABINEROS, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, afecto a la Comandancia de Cádiz, D. Joaquín Pery Lazaga, he tenido a bien disponer la vuelta activo del expresado capitán, quedando en situación de excedente forzoso, afecto a la de Figueras (Gerona), hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. núm. 45).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica y Director general accidental de Carabineros.

## Ordenación de Pagos y Contabilidad

## ACCIDENTES DEL TRABAJO

*Circular.* Excmo. Sr.: Como aclaración a lo dispuesto en los artículos 336 y 148 del vigente Código del Trabajo, que determinan las cantidades a satisfacer en concepto de indemnización a los individuos pertenecientes al Ejército por accidentes de trabajo, he resuelto que por las Pagadurías de Accidentes del Trabajo se dé conocimiento a los Cuerpos a que pertenezcan los individuos lesionados de las cantidades satisfechas a los mismos en concepto de indemnización por conducto del Comisario Interventor respectivo, para que se deduzcan en extracto, en caso de hospitalizarse el individuo lesionado, las cantidades reclamadas por el

Cuerpo, correspondientes a alimentación y sobras, o solamente deducir las sobras si la curación hubiera sido hecha en el Cuerpo, entendiéndose por haber íntegro del soldado, a los efectos de indemnización y según acordada del Supremo, la cantidad de 1,15 pesetas, que será incrementada con los sucesivos aumentos que a partir de la fecha de 20 de agosto de 1930 se hayan hecho o puedan hacerse para mejorar la alimentación del soldado, fechas y aumentos que se tendrán en cuenta y en relación con la en que se produjo el accidente, al resolver los expedientes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.